



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Financieros  
Oficio No. ASEA/UAF/DCRF/0550/2021  
Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2021

**LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN**  
**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**PRESENTE.**

Hago referencia su oficio **ASEA/UAF/DCRMS/1007/2021**, mediante el cual solicita proporcionar las cifras que se consideraron en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022, asignado a las partidas de gasto que a continuación se mencionan, con la finalidad de que la SHCP esté en condiciones de elaborar el contrato específico del "Servicio de Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional para el ejercicio fiscal 2022".

Partida de gasto	Descripción	Programa
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.	C031
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	M001
		M002

Al respecto y con fundamento en el artículo 41 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, me permito remitirle en cuadro anexo, el presupuesto asignado a las partidas **26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos"**, y **26103 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos"**, de acuerdo con la autorización del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022, lo anterior para los fines procedentes.

Cabe señalar que se deberá dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, y en particular a lo señalado en el artículo 10 de dicho ordenamiento, por lo que de ser necesario deberá gestionarse el dictamen correspondiente emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para erogar una cantidad mayor de recursos en las partidas antes mencionadas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS**

**ACT. ALEJANDRO SIBAJA RÍOS**



C.c.e.c. Lic. María de la Cruz M. Zaldán Barbolla. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la ASEA. Copia electrónica





**MEDIO AMBIENTE**

AGENCIA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD



**ASEA**

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**

**Dirección General de Recursos Financieros**

**Dirección de Presupuesto y Normatividad**

CICLO	R	UR	F	FN	DF	RC	AL	M	PP	OG	TG	FE	EE	CVE	PPI	IMPORTE
2022	16	G00	2	1	6	0	6	G	31	26102	1	1	9	0		400,000.00
2022	16	G00	2	1	6	0	2	M	1	26103	1	1	9	0		100,000.00
2022	16	G00	2	1	6	0	9	P	2	26103	1	1	9	0		99,013.00
<b>Suma</b>																
<b>599,013.00</b>																